

ASINDOWN PSICOSOCIAL

Cartera de servicios

26/27



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Servicios
Sociales, Familia e Infancia

El **Área Psicosocial** promueve el bienestar psicológico físico y social, sobre la que se sustenta el desarrollo de las personas usuarias con síndrome de Down (SD) y discapacidad intelectual (DI) a lo largo de todo su ciclo vital, fomentando la capacidad adaptativa, la autogestión y autorregulación como elementos esenciales para que cada persona consiga el proyecto vital particular. Se basa en diferentes vertientes:

- Saber: ofrecer una buena diagnosis y descripción de la personalidad de la personas con SD y otras discapacidades intelectuales, como método para poder fomentar cualidades y tratar aquellas características limitantes.
- Prevenir patologías graves y problemas que lleven a una pérdida de posibilidades y de calidad de vida.
- Generar motivación y estrategias hacia el bienestar total, enseñamos aprendizajes enfocados al cuidado cuando la persona está sana y aún no ha aparecido la problemática para retrasar la aparición de la patología y la intensidad con la que puede aparecer.

Todas las acciones se llevan a cabo contando con el apoyo y colaboración de todos los agentes implicados en el desarrollo vital de la persona (familia, profesores, cuidadores, mediadores).

Se ofrece desde el Área Psicosocial:

- programas específicos de valoraciones individuales
- programas educativo-formativos para alcanzar un nivel óptimo de autonomía y autogestión, (programas INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA e INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PLUS).
- sesión de intervención individualizada para usuarios/as y familiares
- grupos psicoformativos para familiares



La metodología de intervención preventiva, la atención personalizada, el trabajo colaborativo, el acompañamiento y la responsabilidad compartida con la familia, son algunos de los criterios para el desarrollo de nuestros programas



Objetivos generales de los servicios

- Introducir el concepto de salud mental, física y social en el núcleo familiar
- Establecer líneas de intervención claras con cada individuo tanto a nivel individual como a nivel grupal
- Mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, facilitar conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para afrontar las distintas situaciones del proceso evolutivo-educativo de sus hijos/as o familiares evitando así posibles patologías, procesos psicológicos y sociales
- Asesoramiento, orientación e intervención a la propia persona con síndrome de Down o discapacidad intelectual, para que evolucione a nivel personal
- Detectar necesidades, informar y orientar al colectivo que trabaja con la persona con SD y DI para colaborar en su mejoría.



Notas de organización del servicio psicosocial

- El cargo de los recibos por el servicio se realizará a través de domiciliación bancaria el día 10 de cada mes.
- En caso de devolución, desde la entidad se contactará con la familia para informar y proceder al cobro del recibo devuelto más los gastos de devolución, dentro del mismo mes en el que se ha efectuado la devolución.
- En un mismo curso con la devolución de 3 recibos devueltos, ya sean consecutivos o no se procederá a causar baja del servicio.
- Para la incorporación en los programas de Asindown será imprescindible tener toda la documentación requerida en la matrícula.
- La matrícula en el servicio supone un compromiso de permanencia, aun así, las altas y las bajas habrán de comunicarse por escrito antes de los días 20 de cada mes para poder tramitar la gestión pertinente. Las altas estarán condicionadas al número de plazas disponibles
- Las notificaciones oficiales sobre el funcionamiento del área se harán vía mail y a través de las profesionales de referencia. Se ruega faciliten la misma dirección de correo electrónico para los diferentes servicios.
- Es importante que ante cambios significativos de los datos familiares y/o situación familiar nos lo hagan saber para actualizar la base de datos y/o poder asesorarles de la forma más pertinente.
- Cuando haya una ausencia de la persona usuaria justificada a nivel médico de larga duración (operaciones, hospitalizaciones ...) se tendrá que consultar el procedimiento a seguir. Se ruega que ante enfermedades contagiosas u otras infecciones se comunique previamente para valorar la asistencia al servicio.
- En caso de separación /divorcio de los progenitores, la solicitud será firmada obligatoriamente por los dos progenitores, excepto en aquellos casos en los que a uno de ellos se le haya retirado la patria potestad.
- En caso de omisión de información relevante, o no veracidad intencionada de la misma, será motivo de anulación de matrícula, en consonancia con el artículo 9.2 del reglamento de régimen interno de la Fundación Asindown.
- Los horarios de intervención en Asindown se asignarán bajo criterio profesional.



**Si están interesados/
as pueden obtener más
información y tramitar
la matrícula a través del
ÁREA PSICOSOCIAL, al
teléfono**

625 622 045

o correo electrónico:

**atencion.psicosocial@
asindown.org**



Notas sobre la Ley de Dependencia y prestación vinculada a los Servicios de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP)

- Las personas usuarias que no tengan reconocida la situación de dependencia deberán comprometerse a iniciar la solicitud de valoración conforme a la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, a fin de posibilitar el acceso a la Prestación Económica Vinculada al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (en adelante, SEPAP).
- Las personas usuarias que ya tengan reconocida la situación de dependencia deberán comprometerse a solicitar la revisión del Programa Individual de Atención (PIA), al objeto de incorporar el SEPAP, conforme al procedimiento establecido por la Conselleria competente en materia de servicios sociales.
- Las personas usuarias que declinen asumir cualquiera de los compromisos anteriormente mencionados deberán asumir íntegramente el coste real del servicio, en los términos establecidos por la entidad.
- En el supuesto de que la persona usuaria tenga reconocida la prestación económica de asistencia personal en cuantía máxima, ya sea gestionada a través de la Fundación u otra entidad prestadora, el resto de servicios complementarios deberán ser abonados íntegramente en coste real.
- La cuantía mensual del SEPAP se calcula en función del coste real del servicio prestado y del grado de dependencia reconocido. En caso de que el servicio no se preste durante determinados periodos del año (por ejemplo, los meses de julio y/o agosto), la Administración distribuye la cuantía anual correspondiente en los meses efectivos de prestación de forma proporcional. Por este motivo, el importe abonado mensualmente puede ser inferior al coste real mensual del servicio, aunque la cuantía anual total corresponderá a la prestación otorgada. Esta distribución se realiza automáticamente por la Administración y no depende de la Fundación Asindown.
- La interrupción del servicio por un periodo superior a dos meses consecutivos implicará la pérdida del SEPAP, siendo necesario, para su reanudación, iniciar nuevamente el procedimiento administrativo correspondiente ante la administración pública competente.
- En caso de devolución de dos recibos correspondientes al servicio vinculado al SEPAP y no habiéndose regularizado la situación dentro del mismo mes en que se haya producido la devolución, la entidad procederá a comunicar la baja de la prestación ante la Conselleria competente en materia de servicios sociales.



Notas de organización del Servicio de desarrollo de AVDs

- Para la incorporación al servicio Servicio de desarrollo de AVDs (Actividades de la Vida Diaria) será imprescindible tener previamente en orden toda la **documentación** requerida en la matrícula.
- Se puede escoger libremente entre la opción de **menú basal o menú hipocalórico**, sin embargo, para solicitar cualquier otro tipo de dieta especial (por ejemplo, dieta apta para celíacos/as, alergias/intolerancias específicas) será necesario adjuntar junto a este documento los informes médicos correspondientes que acrediten la alergia y/o intolerancia alimentaria en cuestión. Desde el centro recomendamos la modalidad hipocalórica (mismo aporte energético y cantidades pero menos aporte calórico y graso, dejando de lado la mayoría de rebozados y fritos).
- Para poder dar el alta en el servicio de comedor, sin este **documento médico** no habrá posibilidad de menú especial.
- En caso de requerir un **cambio de menú**, será necesario informar antes de las 19:00 del día anterior.
- Todos las cuestiones, **dudas y comentarios** referentes al comedor se deben de realizar contactando con el correo comedor@asindown.org.
- El comedor se realiza en la **sede calle Alejandro Volta 2, bajo** y también en el centro de **Camino Viejo de Xirivella, 68 bajo Mislata**
- El **horario es de 14:30 a 15:30**, siendo la **hora máxima de salida las 15:45**.
- Al inicio del servicio en septiembre será obligatorio enviar información al correo facilitado sobre la **autonomía en el desplazamiento** del usuario/a, para verificar que al finalizar el comedor pueden irse o no sin acompañantes.



Para cumplimentar esta sección correctamente y/o aclarar cualquier cuestión pueden ponerse en contacto a través del teléfono 625 622 045 o correo electrónico: comedor@asindown.org

1 Programa de ATENCIÓN PSICOLÓGICA y NEUROPSICOLÓGICA



¿En qué consiste?

Servicio dirigido a usuarios/as y a familiares de todas las áreas y edades que contempla el asesoramiento e intervención a la propia persona con SD y DI, a la familia y al centro educativo, para alcanzar el máximo desarrollo social y emocional que permita un pleno bienestar psicológico para alcanzar y mantener proyecto de vida que se desee.

Desde el área psicosocial se plantea un modelo de intervención preventiva que nos permita tener una buena descripción de la personalidad con SD y otras discapacidades intelectuales para prevenir y tratar posibles problemas. Así pues, tener acceso a un determinado número de sesiones nos ayuda generar motivación y estrategias hacia el bienestar total, enseñamos aprendizajes enfocados al cuidado cuando en la persona aún no ha aparecido la problemática propiamente dicha, para retrasar la aparición de la patología y la intensidad con la que puede aparecer. Establecer la salud psicológica como una firme área transversal dentro del desarrollo humano.

El bono de diez sesiones incluye:

- Evaluación y diagnóstico inicial de la persona.
- Plan de intervención individual y familiar.
- Asesoramiento y pautas para los diferentes ámbitos de actuación (aula, ámbito doméstico, lugar de trabajo, etc).
- Seguimiento y atenciones mensuales.
- Informe final, pautas recomendadas a seguir fuera del tratamiento.



Estructura general

El servicio se desarrolla principalmente en Asindown en horario de mañana o tarde, atendiendo a la persona con SD/DI y a la familia. La coordinación con otros miembros de la entidad o con familiares se realizará en el mismo centro en horario de mañanas, quedando Asindown abierto a ser visitado por los familiares y otros agentes activos en la vida del usuario/a que así lo requieran.

En ocasiones puntuales y si tras la evaluación inicial se ve la necesidad, los profesionales del área podrán desplazarse al ámbito doméstico, escolar o laboral si así lo requiere la intervención.

Horario a determinar a la entrega de matrícula	
Programa de Atención PSICOLÓGICA:	38 € sesión
Programa de Atención NEUROPSICOLÓGICA:	38 € sesión



Programa Personalizado de INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA

¿En qué consiste?



Dirigido a usuarios/as mayores de 18 años con SD y otras DI, promueve, mantiene y desarrolla las habilidades de **gestión conductual y personal, las competencias emocionales y las habilidades sociales** necesarias para garantizar un desarrollo personal adecuado que permita aprovechar al máximo el potencial individual. También cobra vital importancia el trabajo en torno a la **autonomía urbana y funcional**, con la que desenvolverse con soltura en la comunidad. El área psicosocial, proporciona con este programa una atención directa, transversal y constante a nivel terapéutico para usuarios/as y familiares. Integra las siguientes acciones:

- Estimulación cognitiva (Funciones ejecutivas, orientación, memoria, atención, lenguaje...).
- Fomento y mantenimiento de la autonomía funcional.
- Hábitos de vida saludable y pautas para un estilo de vida activo.
- Se trabaja la adquisición de una vida social plena.
- Satisfacción personal atendiendo a sus gustos y deseos.
- Estimulación física (actividad física y fisioterapia).
- Trabajo en autogestión emocional (inter e intrapersonal).
- Autorregulación conductual.
- Atención psicológica, formación y asesoramiento a familiares.
- Reconocimiento y uso de los diferentes espacios comunitarios y públicos.
- Cooperación y educación bidireccional con otros programas propios de la entidad y externo.
- Elaboración junto al usuario y las familias de un Programa de Trabajo Individualizado anual (PTI).
- Elaboración de un Programa de Apoyo Conductual (PAC).

Tiene lugar en nuestro centro ubicado en C/Alejandro Volta 2, de lunes a viernes de 09:00h a 14:30h, desde septiembre a julio. Existe la posibilidad de contratar el servicio de comedor 2 o 5 días a la semana.

Programa Personalizado de INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	De septiembre a julio con servicio de comedor	Coste real/ Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)
Programa	lunes a viernes	468 €	359 €
Programa + comedor 2 días	2 días a elegir de lunes a viernes	523 €	414 €
Programa + comedor 3 ó más días	lunes a viernes	578 €	469 €
Programa + comedor 2 días+ deporte	2 días a elegir de lunes a viernes	556 €	447 €
Programa + comedor 3 ó más días + deporte	lunes a viernes	611 €	502 €

(1) Coste Real Servicio/ Cuota:

- Que pagará la familia sin solicitud del SEPAP.
- Que aportará la familia si por negligencia o falta de diligencia del solicitante no puede finalizar el expediente.
- Que paga la familia si ya tiene aprobado el SEPAP, ya que la Generalitat a través de la prestación vinculada al servicio cubre total o parcialmente el importe.

(2) Regulado en las prestaciones vinculadas a la Ley 39/2006, de

- 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:
- Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución.
- Cuota que aporta la familia si por condiciones ajenas a su voluntad no puede tramitar el SEPAP.

3

Programa INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PLUS



¿En qué consiste?

Programa dirigido a usuarios/as mayores de 18 años con SD y otras discapacidades intelectuales, orientado a proporcionar **herramientas de gestión conductual**, además de **acciones terapéuticas** dirigidas a promover un correcto **desarrollo emocional y social**. Además, se trabaja de manera continua y transversal la autonomía referida a las **Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) y Actividades Instrumentales de la Vida Diaria(AIVD)**.

Al estar ubicado dentro del área psicosocial, se proporciona de manera directa, transversal y constante una atención a nivel terapéutico para usuarios/as y familiares.

El programa integra las siguientes acciones:

- Estimulación cognitiva (Funciones ejecutivas, orientación, memoria, atención, lenguaje...).
- Fomento y mantenimiento de la autonomía funcional.
- Hábitos de vida saludable y pautas para un estilo de vida activo.
- Se trabaja la adquisición de una vida social plena.
- Satisfacción personal atendiendo a sus gustos y deseos.
- Estimulación física (actividad física y fisioterapia).
- Autorregulación conductual.
- Control de las emociones (hacia sí mismo y en relación con los demás).
- Atención psicológica, formación y asesoramiento a familiares.
- Reconocimiento y uso de los diferentes espacios comunitarios y públicos.
- Cooperación y educación bidireccional con otros programas propios de la entidad y externo.
- Elaboración junto al usuario y las familias de un Programa de Trabajo Individualizado anual (PTI).
- Elaboración de un Programa de Apoyo Conductual (PAC).



Estructura general

El programa se lleva a cabo en nuestro centro ubicado en C/Alejandro Volta 2, en horario de lunes a viernes de 09:00h a 17:00h, desde septiembre hasta julio. El programa cuenta con servicio de comedor incluido.

Programa INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PLUS	De septiembre a julio con servicio de comedor	Coste real/Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)
lunes a viernes	de 9:00 a 17:00 horas	770 €	500 €

(1) Coste Real Servicio/ Cuota:

- Que pagará la familia sin solicitud del SEPAP.
- Que aportará la familia si por negligencia o falta de diligencia del solicitante no puede finalizar el expediente.
- Que paga la familia si ya tiene aprobado el SEPAP, ya que la Generalitat a través de la prestación vinculada al servicio cubre total o parcialmente el importe.

(2) Regulado en las prestaciones vinculadas a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

- Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución.
- Cuota que aporta la familia si por condiciones ajenas a su voluntad no puede tramitar el SEPAP.



Deporte

BALONCESTO	Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00 (2 horas semanales); Pabellón Fuensanta	55 € mes
NATACIÓN	Martes y Jueves de 16:00 a 17:00 (2 horas semanales); Piscina Cubierta Mislata	55 € mes
BAILES	Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 (2 horas semanales) Pabellón Fuensanta.	55 € mes
SENDERISMO	Inscripción del usuario/a + 3 miembros de familia directa	110 € año



**Si están interesados/
as pueden tramitar la
matrícula a través del
área de deporte,**

tel. 654 322 060

**o correo electrónico:
deporte
@asindown.org**

- Todos los programas cuentan con participación y supervisión de monitores de Asindown.
- Programas diseñados para deportistas mayores de 12 años.
- Apto para todas las necesidades y adaptaciones.



Programa de OCIO

El programa contempla acciones de intervención y asesoramiento para que las personas participantes adquieran estrategias y habilidades que les permitan disfrutar de su tiempo libre y planificar actividades que favorezcan el encuentro y la participación social.

Los programas de ocio se estructuran en grupos heterogéneos con inquietudes similares, en los que se fomenta un ocio activo tanto en su programación como en su realización, contando con la implicación directa de los y las usuarias.



Personas socias y/o asistentes a alguno de los programas de Asindown de lunes a viernes



Personas no socias

Ocio viernes	34 €/mes	65 €/mes
Ocio viernes noche*	11 €/mes	11 €/mes



**Para cualquier duda
pueden ponerse
en contacto con la
persona responsable
del área del área de
ocio**

tel. 655 882 849

**o correo electrónico:
ocio@asindown.org**

* Ocio viernes noche se ofrece a usuarios de Asindown que justifiquen, mediante contrato laboral, la no posibilidad de asistir al ocio de tardes.